



Expediente No. 2017-171

**SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
15 DE NOVIEMBRE DE 2022**

1

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario seguido por **PEDRO CABALLERO CARDENAS** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, informándole que fue aportada respuesta al requerimiento. Sírvase Proveer.


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
15 DE NOVIEMBRE DE 2022**

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, procede el despacho con el estudio del proceso como a continuación sigue:

1. De las actuaciones surtidas.

Se evidenció que a través de auto del 05 de septiembre de 2022¹, se requirió a la demandada para que informara si había realizado pagos administrativos relacionados con la condena impuesta en sentencia judicial.

A través de memorial de fecha 06 de octubre de 2022², la demandada indicó que dio cumplimiento al fallo judicial vía administrativa, a través de la resolución SUB 158613 del 10 de junio de 2022, la cual fue aportada al plenario.

Como consecuencia de lo anterior, se ordenará trasladar a la parte demandante la respuesta indicada por la Administradora Colombiana de pensiones – COLPENSIONES, para que dentro del término de 10 días se pronuncie sobre el pago alegado por la entidad y adoptar una decisión sobre el cumplimiento de sentencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

¹ Folio 245.

² Documento 14.



RESUELVE:

PRIMERO: TRASLADAR a la parte demandante la respuesta otorgada por la Administradora Colombiana de pensiones – COLPENSIONES de fecha 06 de octubre de 2022, para que dentro del término de 10 días se pronuncie sobre el pago alegado por la entidad y adoptar una decisión sobre el cumplimiento de sentencia; de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

2

SEGUNDO: CUMPLIDO lo indicado en el numeral anterior, vuelva el proceso al despacho, a través de la secretaría en el turno correspondiente para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 16 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR
AUTO POR ESTADO No. 44

CBB